



Poder Judicial de la Nación

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia

Secretaría de Ejecución Penal

Comodoro Rivadavia, de abril de 2024.

AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Defensora Particular de **Alan Enrique GASPARI** solicita a fs. 50 autorización para que realice un viaje a la ciudad de La Plata en sus vacaciones laborales desde el día 15/5/2024 regresando a la ciudad de Esquel el 22/5/24.

Corrida vista al Ministerio Público Fiscal, a fs.54 no opuso reparos a que se autorice el viaje, solicitando que previo a partir informe domicilio y número de contacto donde permanecerá y dé aviso inmediato a su regreso al domicilio fijado en la causa.

Que fue condenado a la pena de 4 años y 6 meses de prisión en la Sentencia Definitiva del 21/6/19, y se encuentra en Libertad Condicional desde el 23 /08/23 (S.I. 16/08/23) sin que emanen de la causa incumplimientos, constando que efectúa las presentaciones impuestas oportunamente de manera regular y el Fiscal no se opone a la salida.

Por todo ello, **AUTORIZASE** a **Mariana Alejandra GASPARI**, **DNI 26.477.964** a viajar a la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, desde el día 15 de mayo al 22 de mayo de 2024. Requierase al condenado que informe domicilio y teléfono donde se encontrará en dicha localidad y hágasele saber que deberá presentarse ante la DUOF Esquel el primer día hábil posterior a su regreso, además que continúan vigentes las pautas impuestas oportunamente, bajo apercibimiento de revocar su libertad provisional y ordenar su inmediata detención.

ASI RESUELVO.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese, ofíciense y cúmplase.

ENRIQUE NICOLAS BARONETTO
JUEZ DE EJECUCION PENAL

ANTE MI:

LAURA NARDELLI
SECRETARIA AD-HOC

